



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a uno de julio del año dos mil veintidós, siendo las 15H24', en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidida por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa (S) y la presencia de los concejales: Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga, Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Msc., Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa (S) dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.**  
- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 29 de junio del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, la señora Alcaldesa (S) deja a consideración el orden del día.

- **Secretario General del Concejo MM. (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.** - Al no existir observación para la aprobación del orden del día por secretaria se procede a tomar las votaciones, en el desarrollo de las votaciones se contabilizan ocho votos a favor, **en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal RESUELVE aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:**

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 24-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 24 de junio del 2022.**
3. **Conocimiento del memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, referente a las solicitudes de vacaciones de la Sra. María Vélez Zamora, Vicealcaldesa de Naranjal.**
4. **Conocimiento y resolución del oficio GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, suscrito por el Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones para el 01 de julio del 2022.**
5. **Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación del bien mostrenco interpuesto por:**

**5.a) Sres. Norma Elizabeth Salazar Neira, Ángel Alfonso Salazar Neira, Antonio Gerardo Salazar Neyra, William Ezequiel Salazar Neyra, Soni Erin Salazar Neyra.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

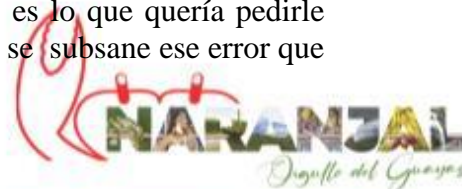
El I. concejo cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el presente orden del día.  
**Resolución 109.-**

La señora Alcaldesa, subrogante, dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 24-2022 celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal el viernes 24 de junio del 2022.**
- 3. Conocimiento del memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, referente a las solicitudes de vacaciones de la Sra. María Vélez Zamora, Vicealcaldesa de Naranjal.**
- 4. Conocimiento y resolución del oficio GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, suscrito por el Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones para el 01 de julio del 2022.**
- 5. Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación del bien mostrenco interpuesto por:**
  - 5.a) Sres. Norma Elizabeth Salazar Neira, Ángel Alfonso Salazar Neira, Antonio Gerardo Salazar Neyra, William Ezequiel Salazar Neyra, Soni Erin Salazar Neyra.**

- **Secretario General del Concejo MM. (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.** Señora Alcaldesa, subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que se hizo llegar a los señores Concejales en digital y en físico el texto del acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación.

- **Ab. Oswaldo Castillo, Procurador Sindico,** Sra. Alcaldesa, subrogante, señores concejales en la sesión anterior en el punto número cinco se trató el conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar, entre los documentos que se les adjuntó en la convocatoria a los señores concejales previo a la sesión N.24-2022, del 24 de junio del 2022, en el informe jurídico se ha deslizado un lapsus calami respecto al número de la clave catastral, el señor secretario se ha percatado de esa situación una vez que estuvo realizando ya la transcripción del acta y la revisión de los documentos, hemos procedido a corregir ese número y se envió una comunicación en la que se dice que efectivamente se ha cometido ese error que entiendo que cuando se tipió en la computadora no pusieron guardar entonces salió un código anterior, en todo caso con esa aclaración el acta podría ser aprobada a efectos de que no exista ese inconveniente puesto que todos los demás documentos están con el número de clave catastral correcta, no hay ningún inconveniente solamente el cambio de eso se realizó en el informe jurídico, es lo que quería pedirle señora, alcaldesa, subrogante y señores concejales para que se subsane ese error que





se había cometido sin que exista alguna afectación de fondo porque no se ha entregado todavía la documentación a los interesados, gracias.

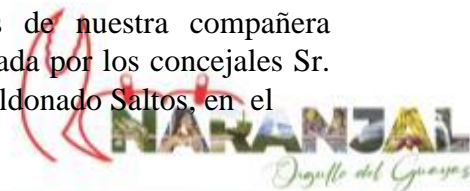
- **Sr. Jimmy Cruz Suárez, concejal principal**, señora, alcaldesa buenas tardes, señor Síndico señor Secretario, compañeros concejales, medios de comunicación, sí para acotar nomás Síndico de que sí me gustaría que siempre se rectifique y a buena hora que lo está haciendo porque no es la primera vez que han habido estas fallas o falencias, siempre hemos tenido que hacer este llamado de atención en lo que corresponde a esto, porque días atrás también en la firma de cada uno de los concejales cuando le hacen firmar no constaba mi nombre y bueno, no firmamos en aquella semana, o sea no firmé yo, y en días atrás, meses atrás con lo que es bien mostrenco también se hizo un copia y pega de lo que tiene que ver con la Lic. Raquel Silva y justamente a la siguiente semana también se iba aprobar otro caso parecido, entonces sí me gustaría que tengan más en cuenta y más cuidadoso con algo que en realidad de repente no nos damos cuenta pero si tenemos que rectificar en su momento dado porque es algo que se va aprobar o de repente se hacen mal las cosas, daría mucha pena de que en algún momento se nos pase por alto, bueno a mí no se me pasa nada por alto, pero ahora el Sr. Síndico ha hecho la aclaración y la rectificación, muchas gracias.

- **Sra. Edith Maldonado Saltos, concejala**, mociona la aprobación del segundo punto del orden del día que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria 24-2022, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal el viernes 24 de junio del 2022, **moción que es apoyada** por la Sra. María Vélez Zamora, Alcaldesa, Subrogante y el Concejal Hugo Vera, para la votación a través de Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. concejo cantonal de Naranjal **RESUELVE**, aprobar el acta de la sesión ordinaria 24-2022, celebrada el 24 de junio del 2022 con la observación realizada por el Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, referente al punto número 5 concerniente a la corrección del informe legal de la clave catastral del predio del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar. **Resolución 110.**

**3.- Conocimiento del memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, referente a las solicitudes de vacaciones de la Sra. María Vélez Zamora, Vicealcaldesa de Naranjal.**

- **Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM. (E)**, Sra. Alcaldesa (S), en lo que respecta al tratamiento del tercer punto de esta sesión, se ha hecho llegar a los señores concejales el memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, referente a sus solicitudes de vacaciones desde el lunes 04 de julio hasta el martes 02 de agosto del 2022.

- **Sr. Concejal Pablo Briones, mociona** aprobar los memorandos GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, referente a la solicitudes de vacaciones de nuestra compañera Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, moción que es apoyada por los concejales Sr. Omar Pastor Granda, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sra. Edith Maldonado Saltos, en el





desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. concejo cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido la solicitudes de vacaciones de la Sra. María Vélez Zamora, Vicealcaldesa, requeridas mediante memorando GADMCN-SC-2022-014-M, del 14 de junio del 2022 y memorando GADMCN-SC-2022-022-M, del 28 de junio del 2022, vacaciones que gozará desde el lunes 04 de julio hasta el martes 02 de agosto del 2022, para lo cual se notificará al Sr. Eduardo Cristian Ramón Guanga para que ejerza las funciones de concejal en esas fechas por ser el concejal alterno de la Sra. María Vélez Zamora. **Resolución 111.-**

**4.- Conocimiento y resolución del oficio GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, suscrito por el Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones para el 01 de julio del 2022.**

- **Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM.,** señora Alcaldesa, Subrogante, me permito también indicar que el memorando GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, suscrito por el Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones para el 01 de julio del 2022 se les hizo llegar junto a la convocatoria a todos los señores concejales.

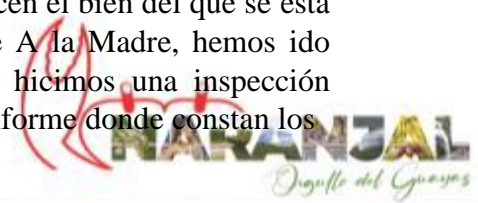
- **Sr. Rubén Anzules Merchán, concejal,** mociona dar por conocido y aprobar el cuarto punto del orden del día como es la solicitud de licencia con cargo a vacaciones del Ab. Luigi Rivera MSc, para hoy viernes 01 de julio del 2022, **moción que es apoyada** por la Alcaldesa subrogante María Vélez Zamora y el Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, para la votación a través de Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. concejo cantonal de Naranjal **RESUELVE**, dar por conocida la solicitud de licencia con cargo a vacaciones del Ab. Luigi Rivera MSc, Alcalde para hoy 01 de julio del 2022, realizado a través del memorando GADMCN-AL-LRG 220337, del 28 de junio del 2022, dejando a la Sra. María Vélez Zamora, como Alcaldesa, Subrogante. **Resolución 112.**

**5.- Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación del bien mostrenco interpuesto por:**

**5.a) Sres. Norma Elizabeth Salazar Neira, Ángel Alfonso Salazar Neira, Antonio Gerardo Salazar Neyra, William Ezequiel Salazar Neyra, Soni Erin Salazar Neyra.**

- **Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM.,** señora Alcaldesa, subrogante, me permito también hacerle saber que se le hizo llegar a los señores ediles el informe jurídico, también el informe de la Comisión Edilicia de Planificación y Presupuesto, el informe técnico del Arq. Avilio Engracia Escobar, Director de Gestión de Planificación y Proyectos, el certificado de Avalúo y Catastro suscrito por Jefe de Avalúos y Catastro, el informe también del jefe de Avalúo y Catastro Ing. Juan Caveró Cepeda, así mismo el informe del técnico Walther Rodolfo Gómez Rodas, la petición y copia de cédula de los peticionantes.

- **Ab. Oswaldo Castillo, Procurador Sindico,** gracias señora Alcaldesa subrogante, señores concejales todos los señores concejales creo que conocen el bien del que se está tratando en esta sesión que está a poca distancia del parque A la Madre, hemos ido personalmente como estamos haciendo en todos los casos, hicimos una inspección después de que ya la jefatura de Avalúos y Catastro eleva su informe donde constan los





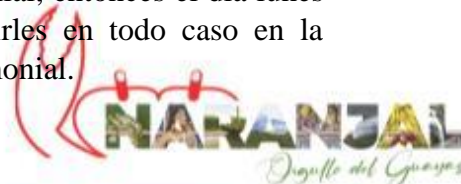
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

datos técnicos, la dirección de planificación ha señalado que no hay ningún inconveniente al respecto de la afectación de un bien público, se ha verificado que el predio no tiene historia de dominio, no tiene propietario y por lo tanto de acuerdo a la ley se trata de un bien mostrenco de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al no tener propietario conocido la municipalidad de Naranjal es la propietaria y está en competencia de legalizar a favor de los posesionarios, se ha verificado la posesión por más de 15 años en forma pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño, hemos averiguado a los vecinos no hay ningún inconveniente al respecto y están presentes los interesados, por lo tanto me ratificó en esta sesión, señora, alcaldesa subrogante a señores concejales en el informe jurídico emitido de manera oportuna.

**-Sra. María Vélez Zamora, Alcaldesa, Subrogante,** gracias señor Síndico por su acotación em su informe, les doy la bienvenida a ustedes señores que están participando en esta sesión, muy buenas tardes, aquí estamos para ayudarles en su trámite, esta administración ha hecho muchas, cosas muy buenas muy importantes para la ciudadanía con estos fraccionamientos que se están haciendo, alguna moción o alguna observación compañeros concejales o alguien que emocione la aprobación de este punto.

**-Sra. Edith Maldonado Saltos, concejala,** Sra. Alcaldesa, compañeros concejales, estimado Síndico y Secretario, solamente quería dejar una acotación, si mal no recuerdo entre las casas patrimoniales quisiera que se verifique que esté bien no está en el catastro de las casas patrimoniales para que no exista ningún impedimento que después pueda ocasionar que el trámite no prosiga porque cuando estuve como promotora cultural me parece si mal no recuerdo que estaba entre los bienes patrimoniales del Instituto de Patrimonio Nacional del Ecuador, entonces si me gustaría que se verifique para que los adjudicatarios que los conozco de toda la vida que han vivido allí no tengan ningún inconveniente o ningún impedimento legal, gracias.

**- Ab. Oswaldo Castillo, Procurador Sindico,** señora Alcaldesa, señores concejales, en todo caso lo que el consejo está legalizando es el terreno y la calificación de patrimonio si es que existe es sobre la vivienda y valga la oportunidad que están los beneficiarios aquí para hacerle saber que primero vamos a verificar antes de extender los documentos a ver si efectivamente consta en la lista de patrimonio y en qué calidad, si es que estuvieren en la calidad de bien patrimonial en listado o en las distintas categorías para efectos de hacer alguna modificación, algún cambio, o en algún momento inclusive poder demolerla necesitan la autorización de parte del municipio con relación a ese tema, hay que verificar si constan en el listado como bien patrimonial, la municipalidad cuando asumió las competencias y en ese caso hay que tener en cuenta eso, pero insisto es con relación a la vivienda, en todo caso la propiedad no hay inconveniente, en caso de que quieran hacer alguna modificación para que no cambie el estilo; y, en caso de que quieran construir, por ejemplo una edificación de cemento allí tendrán que hacer que se retire de la lista del patrimonio, obviamente que para eso tiene que cumplirse una serie de condiciones, puede ser por la vetustez que ya no califica, pero el propietario en todo caso no tiene inconveniente con respecto a la titularidad del dominio, pero si tiene ese gravamen que es no poder hacer el uso que no sea el patrimonial, entonces el día lunes vamos a revisar esa lista para ver si es que está y advertirles en todo caso en la adjudicación establecer esa situación de tratarse de bien patrimonial.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

**-Sra. María Vélez Zamora, Alcaldesa, Subrogante**, ya ha explicado nuestro Síndico entonces el lunes se va a efectuar esa inspección para darle procedimiento.

**-Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM.**, señores concejales se deja claro que en este punto se está aprobando sobre la titularidad del bien señores concejales, el concejal Doctor Hugo Vera Zambrano, **mociona** aprobar el quinto punto del orden del día, moción que es **apoyada** por la Alcaldesa subrogante María Vélez Zamora y el concejal Pablo Briones Macías, para la votación a través de Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE**, de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal, **5.a) SRES. NORMA ELIZABETH SALAZAR NEIRA, ÁNGEL ALFONSO SALAZAR NEIRA, ANTONIO GERARDO SALAZAR NEYRA, WILLIAM EZEQUIEL SALAZAR NEYRA, SONI ERIN SALAZAR NEYRA**, del predio identificado con código catastral **09-11-50-17-01-003-003-000-000-000**, ubicado en las calles Hipólito González, entre calle Colón y calle 24 de Mayo, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 103.44 m2 y un avalúo catastral del terreno de USD \$27106.29.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes procedan con la cancelación de los valores correspondientes en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, se autoriza a la Secretaría General, otorgar las fotocopias certificadas necesarias que servirán como habilitantes a los adjudicatarios para la protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en sus calidades de adjudicatarios.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 113.-**

**- Sra. María Vélez Zamora, Alcaldesa, Subrogante**, muchas gracias, compañeros concejales por asistir a la sesión, me voy de vacaciones y en mi reemplazo queda mi alterno Eduardo Ramón y le deseo muchos éxitos en este mes de trabajo, muchas bendiciones para todos, buenas tardes.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa, subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 15h53', razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora  
**ALCALDESA, SUBROGANTE**

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)**

